

5) Solicitud de observaciones sobre las propuestas de enmiendas presentadas por Finlandia y Países Bajos y de observaciones sobre el proyecto de texto a que se hace referencia en los párrafos 2 y 3 de la decisión OEWG-8/6

Decisión: OEWG-8/6: Solicitudes en relación con nuevas entradas para el anexo IX del Convenio de Basilea

Antecedentes:

El Grupo de Trabajo de composición abierta, en su octava reunión, tomó nota de las propuestas de enmiendas a la lista de desechos incluidos en el Anexo IX al Convenio de Basilea, presentadas por Finlandia, Irlanda y Países Bajos. Las propuestas están recopiladas en el documento UNEP/CHW/OEWG.8/INF/11.

En el párrafo 2 de la decisión OEWG-8/6, el Grupo de Trabajo convino en remitir a la Conferencia de las Partes, para que esta la examine en su 11ª reunión, la siguiente propuesta de entrada en el anexo IX del Convenio de Basilea:

"B3075 Desechos de biomasa de especies vegetales naturales procedentes de la agricultura, la horticultura, la silvicultura y los jardines, parques y cementerios, que no contenga materiales del anexo I en una concentración suficiente como para mostrar las características del anexo III y que no contengan especies invasoras"

En el párrafo 3 de la decisión OEWG-8/6, el Grupo de Trabajo también tomó nota de la siguiente posible propuesta de entrada alternativa en el anexo IX del Convenio de Basilea, que ha de examinar la Conferencia de las Partes en su 11ª reunión, en la que se podrían fundir las propuestas hechas por Finlandia y los Países Bajos, con la salvedad de que tal vez no se incorpore la enmienda propuesta relativa a desechos laminados de etiquetas:

"B3025 Embalajes compuestos consistentes [principalmente] en papel, plástico y aluminio y [fracciones que contengan esos materiales] del pretratamiento de esos embalajes [, incluidos desechos laminados de etiquetas [con adhesivo sensible a la presión], que no contengan residuos y no contengan materiales incluidos en el anexo I en concentraciones tales que presenten características del anexo III"

Solicitud:

- Se invita a las Partes y otros interesados a que presenten a la Secretaría, antes del 31 de enero de 2013, teniendo en cuenta los documentos UNEP/CHW/OEWG.8/INF/12 y Add.1, observaciones adicionales sobre las enmiendas propuestas por Finlandia y los Países Bajos y observaciones sobre los textos propuestos en los párrafos 2 y 3 de la decisión OEWG-8/6.

Forma de presentación:

- Los documentos UNEP/CHW/OEWG.8/INF11, UNEP/CHW/OEWG.8/INF12 y Add.1 están disponibles en el sitio web del Convenio de Basilea en la sección OEWG-8 (www.basel.int).
- Tenga a bien enviar sus observaciones a la Secretaría por correo electrónico (ibrahim.shafii@unep.org) o fax (+41 22 917 8098).

Fecha límite de presentación:

- **31 de enero de 2013**

Punto de contacto:

- Sr. Ibrahim Shafii (e-mail: ibrahim.shafii@unep.org, Tel.: +41 22 917 8636)

